



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 270

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Tomillo Guirao

Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Presuntas irregularidades presentadas al Consejero de Economía y Hacienda por el expresidente de Caja Salamanca y Soria.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Orden de 19 de julio de 1993 relativa a información a remitir por las Cajas de Ahorro en relación con los acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.
3. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Tributos y Política Financiera, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Endeudamiento en divisas de la Junta de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.	8082	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	8087
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre la sesión y comunica las sustituciones producidas en la Comisión.	8082	En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	8088
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) solicitando la alteración del Orden del Día.	8082	Segundo punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al escrito del señor Director General de Tributos y Política Financiera solicitando la modificación de la fecha de su comparecencia.	8083	El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8089
Primer punto del Orden del Día.		Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	8089
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8083	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8090
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	8083	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	8090
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8083	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	8091
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	8084	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	8092
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del CDS.).	8084	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	8092
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	8085	Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	8093
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	8085	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	8094
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	8085	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	8095
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	8086	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	8095
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del CDS.).	8087	En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	8095
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	8087	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, levanta la sesión.	8095
		Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	8096

(Comienza la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Buenos días.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. En el Grupo Parlamentario del PP, don Demetrio Espadas sustituye a don Víctor Martín. Y por el Grupo Parlamentario Socialista, José María Crespo sustituye a don Juan Antonio Lorenzo.

Sí, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

En el Orden del Día de la reunión de la Comisión de Economía y Hacienda de hoy aparece, en el punto tercero, la comparecencia del señor Director General de Tributos y Política Financiera. Y este Grupo, a tenor del artículo 72.2 del Reglamento, desea solicitar de esta Comisión la alteración del Orden del Día, a fin de poder incluir esta comparecencia en una próxima reunión, dado que, evidentemente, el Director General no puede comparecer hoy. Lo que manifestamos a la Presidencia y al resto de los Grupos, a efectos de que se determine si alguien,

evidentemente, se puede oponer al tema, o quiere oponerse, o quiere manifestar algo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Aguilar. En relación con la petición que realiza el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Director General de Tributos y Política Financiera ha remitido a esta Presidencia el siguiente escrito: "En relación con mi comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular ante la Comisión que usted preside, fijada para el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, le comunico, según copia que se adjunta, que el Director General del INPI me ha convocado a reunión en Madrid, al objeto de elaborar un Programa Operativo para la Industria, en la misma fecha. Le ruego, por tanto, que modifiquen la fecha de mi comparecencia".

Si no hay oposición al planteamiento realizado por el señor Aguilar, pues, ¿quedaría retirado del Orden del Día el tercer punto? Bien.

Que se dé lectura, por parte del señor Secretario, del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre presuntas irregularidades presentadas al Consejero de Economía y Hacienda por el expresidente de Caja de Salamanca y Soria**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

Comparezco a petición del Grupo Mixto, para informar a la Comisión sobre las presuntas irregularidades presentadas al Consejero de Economía por el expresidente de Caja Salamanca y Soria. Les voy a pedir a Sus Señorías que disculpen la brevedad de mi exposición, pero no tenemos, pues, otra forma de enfocar.

En primer lugar, tengo que mencionar que el expresidente de Caja Salamanca y Soria, don Fernando Modrego Vitoria, ya siendo expresidente, presentó, en septiembre del año mil novecientos noventa y tres, ante la Consejería de Economía y Hacienda, un documento en el cual se ponían de manifiesto distintas actuaciones desarrolladas por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, que, a su juicio, eran consecutivas de diversas infracciones. Es-

tas infracciones o actuaciones se referían a dos aspectos, globalmente.

En primer lugar, un conjunto de las mismas estaban relacionadas con el tratamiento que los órganos de dirección y de gobierno habían dado a las actuaciones inspectoras del Banco de España, en relación a una serie de temas, pues..., actas de inspección..., todo lo que hace referencia a créditos, concesiones de operaciones, etcétera. Y un segundo conjunto de actuaciones referidas a distintas operaciones crediticias y de ejecución de garantías, en las cuales la Caja había dado un trato preferente a empresas que, a juicio del informante, tenían relación con determinadas personas afines a la propia Caja de Ahorros.

Ese documento, por supuesto, que se recibió en la Consejería y en la Dirección General de Política Financiera, y considerando que los aspectos a que hacía referencia tenían relación con todas las labores y las competencias del Banco de España, de la autoridad monetaria, se puso en conocimiento de éste, a los efectos oportunos; al mismo tiempo que la Dirección de Política Financiera iniciaba una serie de actuaciones informativas, a la hora de..., pues poder clarificar o recabar información sobre los citados hechos.

Y, en este momento, se encuentran así las cosas. Es decir, que esa documentación se ha enviado al Banco de España, ese informe, y las actuaciones informativas que ha iniciado la Dirección General de Política Financiera están en curso.

Nosotros entendemos que, por el contenido de ese documento y esas presuntas infracciones o actuaciones de la Caja... en la Caja, por determinadas personas, son competencia de la autoridad monetaria, del Banco de España, y, por lo tanto, dentro de su capacidad inspectora y de sus medios, y con la información que tiene el Banco de España, pues, debe de ser esa institución la que pudiera determinar las responsabilidades, y, sobre todo, en el tiempo, dado que muchas de estas actuaciones le vienen desde el año ochenta y tres.

Y, en ese orden de cosas, la Consejería de Economía y Hacienda y, por supuesto, la Dirección General de Política Financiera, pues, está a la espera de lo que determine el Banco de España. Y, dentro del campo de nuestras competencias, pues, el resultado de esas acciones informativas, para poder contrastar esos hechos, o, incluso, bueno, pues, ver qué consecuencias se derivan si esas infracciones o esas presuntas infracciones se... bueno, pues, pudieran probar o pudieran ser, lógicamente, objeto de determinadas responsabilidades. Y ésa es la situación actual. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por acuerdo de los Portavo-

ces, no vamos a suspender la sesión. Por lo tanto, abrimos... procedemos a abrir el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que es un tanto frustrante que, al cabo de varios meses, pues, no tengamos más posibilidad de información. Yo no sé si... y no se ha mencionado que haya alguna razón que motive una materia reservada. Pero, aproximadamente, por el mes de septiembre, aparecen en los medios de comunicación varias cuestiones que, por razones de competencia entre las propias personas que estaban directamente involucradas en estos asuntos, pues, se cuestiona seriamente que la marcha de la Caja no estuviera mediatizada por irregularidades.

Y creo que es importante que pudiéramos tener, no conocimiento en plan chascarrillero, sí, lógicamente, información precisa, entre otras razones, porque nos vemos abocados, en un plazo muy breve, por su propia decisión de gobierno, a entrar en un Proyecto de Ley de Modificación de las Cajas que, lógicamente, van a afectar. Y una de las cuestiones que a nosotros, desde el primer momento, nos ha supuesto una gran duda es cuáles son las razones, o si estas razones podían estar induciendo o motivando parte de lo que significa el Proyecto de Ley de Modificación de Cajas? Sería, realmente, incómodo tener que estar supeditados a cuestiones de esta naturaleza, para adecuar una política en este terreno, o que pudieran ser otras las razones y las motivaciones que partieron en su día, de acuerdos establecidos entre los Grupos mayoritarios de esta Cámara, y que, posteriormente, parece que no ha tenido una continuidad ese pacto establecido entre los Grupos mayoritarios.

Yo me encuentro en una dificultad. No quiero ser indiscreto, pero tampoco quiero quedarme con la reserva de requerimiento de información. Y no quiero ser indiscreto porque, en más de una ocasión, se ha esgrimido como argumento el que haya una prudencia en cuanto a tocar estas cuestiones, en virtud de lo que puede afectar al desarrollo o a la estabilidad de entidades financieras, y más, en este caso, a entidades financieras públicas. Pero también soy de la filosofía -y lo ha esgrimido en muchas ocasiones- en que las nebulosas, y más cuando aparecen en los medios de comunicación y se mantienen sin resolver, a nuestro juicio, todavía inciden más desafortunadamente en esa estabilidad pretendida, que, lógicamente, pues, puede ser interesante.

Yo le diría, señor Consejero, si se pueden precisar, sin correr el riesgo de mediatizar los informes o los resultados de esa información que se requiere, sobre las

supuestas irregularidades, de forma genérica. Es decir, no es una lucha entre partes, entre personas, entre grupos de presión dentro de las Cajas; es, realmente, todo el proceso que se denuncia. Está perfectamente acogido a lo que es la normativa vigente en la Ley de Cajas de la Comunidad Autónoma. Diría más, ¿hay algún elemento que pueda sustentar que parte de la política... del Proyecto de Ley de Modificación de Cajas está para solventar esta cuestión, o estas cuestiones, o, por el contrario, se trata, simplemente, de otras interpretaciones políticas que se hagan desde la Consejería, o desde la Junta de Castilla y León, a tenor de las declaraciones que se han realizado?

Y sí me gustaría, para concluir, en otra pregunta, por el momento. Pues, primero, que se instara a los inspectores, o al organismo competente que esté analizando e indagando sobre estas presuntas irregularidades, que se nos pudiera dar una fecha, lógicamente, porque, en virtud de estas cuestiones, podemos todavía requerir con mayor templanza que haya un acuerdo de estas Cortes, para abordar ese inmediato Proyecto de Modificación de Ley de Cajas.

Pero nos gustaría tener, si no una fecha ya en lo concreto, sí que se tramitara un requerimiento de agilizar todos los trámites de inspección, de análisis, que en estos momentos entendemos pueden estar operando en el Banco de España.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y gracias al señor Consejero por sus explicaciones.

Muy brevemente voy a hacer tres consideraciones. En primer lugar, y una de ellas, bueno, pues, mostrar, por parte del Grupo Parlamentario Centrista, el comportamiento, en principio incorrecto, del señor expresidente de la Caja de Salamanca, puesto que denuncia una situación al señor Consejero cuando es expresidente -o así lo he entendido yo-, y debía de haber puesto en conocimiento de la autoridad correspondiente, como es el Consejero de Economía, esas irregularidades cuando las conoció. Por tanto, me parece que la actitud del señor expresidente de la Caja de Salamanca es, como mínimo, reprochable.

Por otra parte, urgir al señor Consejero que esas averiguaciones o actuaciones, del tipo que sean, que se están llevando en estos momentos por parte de la autoridad monetaria nacional -sobre la que usted no tiene influencia-, y por parte de la Dirección General Financiera, se haga lo antes posible.

Y, por último, puesto que parece ser que es un tema delicado, pedirle que se llame a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para explicarles la situación de esas irregularidades. Y que, una vez que se concluya el expediente, puesto que estas Cortes no deben ocultar nada, dar la debida publicidad e información a los castellanos y leoneses.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Monforte. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias, también, al señor Consejero.

Yo esperaba la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, para tener elementos de juicio, porque, seguramente, la solicitud de la comparecencia implicaba que él tenía información, que luego, por las razones que sean -yo acepto cualquiera, la prudencia también-, pues, no se han planteado.

En ausencia de estos elementos, y si la cuestión es, como en principio se plantea, una cuestión de inspección del Banco de España sobre garantías crediticias o tratos preferentes, o presuntas actuaciones susceptibles de infracción, yo creo que había que ser conscientes para contextualizar un poco la situación y circunstancias donde se producen estas denuncias, por parte del anterior Presidente de la Caja.

Me temo que estas denuncias se insertan en el ámbito de las pugnas preelectorales de Caja Salamanca y Soria. Y en las pugnas preelectorales no todo el mundo... y frecuentemente, incluso, algunos responsables no tienen siempre muy claro cuál es el interés prioritario, y el interés prioritario debe ser siempre y absolutamente el interés general de la Caja, de los impositores, y que la utilización con fines absolutamente personalistas de información privilegiada me parece que es una presunción en contra de la persona que formula las denuncias y que, por lo tanto, esto nos da también algunos elementos de juicio para saber cuál es el talante y la categoría moral del anterior Presidente de la Caja de Salamanca y Soria. Y en todo caso, estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero de Economía que se proceda como la legislación o como la normativa vigente expresa y que, en todo caso, se garantice la comunicación de los resultados, de las investigaciones y procedimientos emprendidos por parte del Banco de España y, en su caso, por la Junta de Castilla y León a esta Comisión, a estas Cortes, de manera que haya garantía de que, si hay irregularidades o actuaciones susceptibles de infracción, sean finalmente públicas y se depuren cuantas responsabilidades haya lugar.

Esta es la posición de nuestro Grupo sobre un tema del que carezco básicamente de cualquier información.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo quiere comenzar haciendo una manifestación en torno al asunto que hoy nos reúne aquí, y es que no vamos a hacer, por supuesto, ningún juicio de valor, ni respecto a actitudes de personas, ni respecto a hechos de los cuales, en estos momentos, nosotros tampoco tenemos conocimiento. Sí que entendemos que se ha hecho, por parte de la Consejería, aquello que en buena lógica es lo que se tenía que hacer, que es poner en conocimiento de la autoridad monetaria unos hechos que, según he oído decir al Consejero, tienen una doble vertiente, una doble variante: aquellos que afectan incluso a actuaciones inspectoras del Banco de España dentro de la Caja, y aquellos otros que parece ser que tienden o se dirigen por el camino de presuntas irregularidades referentes a operaciones crediticias, o a garantías, o a ejecución de préstamos, o, en definitiva, a operaciones que entran más dentro del ámbito mercantil de la propia Caja de Ahorros.

Sí que nos unimos, como no podía ser menos, a la petición expresada por otros Grupos -y no dudamos que así lo va a hacer el Consejero y lo va a hacer la Consejería- de que efectivamente se comunique a esta Comisión y se comunique en definitiva a estas Cortes los resultados que se vayan produciendo con respecto a esta investigación o con respecto a este expediente que de forma... en el ámbito administrativo se está instruyendo en estos momentos por el Banco de España.

Poco más y, por supuesto, no vamos a hacer ninguna calificación, como he dicho al comienzo de mi intervención. En definitiva, señor Consejero, solicitarle también la información, que yo no dudo se va a producir en el momento en que esa información ya no deje lugar a dudas, en que los hechos estén debidamente comprobados, en que las actuaciones de la autoridad monetaria se hayan producido de una manera firme y eficaz y, en definitiva, pueda contar esta Cámara con elementos de juicio suficientes y bastantes para pronunciarse en el sentido que juzgue conveniente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para contestar a las intervenciones de los Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los Portavoces de todos los Grupos con representación en las Cortes, en

primer lugar por... creo que su análisis objetivo de cuál era la situación; muy especialmente al Portavoz Socialista, que creo que lo ha centrado. Quizá no hubiera sido oportuno que lo hubiera yo expresado en primer lugar, pero, cuando se realizan este tipo de informaciones a posteriori, una vez que se han dejado cargos, pues, lógicamente, se pone de manifiesto -y también lo ha manifestado el Portavoz del CDS- la oportunidad de los mismos; entonces, ¿por qué no se hizo antes? Yo creo que en este momento lo que impera es esa prudencia y, también, como digo, el que se lleve a efecto esa tarea inspectora del Banco de España, que es la que tiene toda la información, toda la historia de todas esas operaciones, por las sucesivas inspecciones que ha realizado ya la entidad. Que en ese informe aparecen nombres de personas y, lógicamente, pues, personas concretas y que, lógicamente, la divulgación de esas operaciones y de las posibles responsabilidades de esas personas, pues, lógicamente, podría, pues, atentar contra sus propios derechos, hasta que se prueben esas actuaciones, y que lógicamente todavía eso no se ha comprobado, es decir, no existe la veracidad suficiente para atribuírselo, y que lógicamente ese proceso de análisis y de inspección está en curso, y que lógicamente, una vez comprobadas todas esas actuaciones, pues, lógicamente, se podrán en marcha los mecanismos a que da lugar... las posibles responsabilidades a que dieran lugar esos hechos.

Por tanto, yo también soy partidario, como se ha expresado aquí por el Portavoz del Partido Popular y el resto de los Portavoces, que, una vez que nosotros tengamos esa información, no tenemos ningún inconveniente -al contrario- en ponerlo en conocimiento de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, con la, lógicamente, pues, prudencia, por supuesto, y, lógicamente, con todas las consecuencias que ello implique, porque creo que es la forma más rigurosa, más prudente, de dejar zanjado este tema y, lógicamente, no crear expectativas de crisis, de enfrentamientos, de problemas que, en definitiva, luego no van en favor de los intereses generales de la propia Caja e incluso de las entidades de ahorro de la región. Creo que poco más me resta añadir. Simplemente que agilizaremos esos trámites; que es una tarea larga, porque los hechos se remontan a años ya bastante lejanos, incluso desde al año ochenta y tres, y que, lógicamente, pues, requiere hacer un análisis pormenorizado. Y también les puedo decir que en ese sentido la colaboración con el Banco de España y la Junta de Castilla y León es absoluta, y, por supuesto, también con las reservas que todo procedimiento implica. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Consejero. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, de todas las formas, quiero dejar una

cuestión absolutamente clara. Se constata que Sus Señorías sí tienen la información, se constata que no hay ningún tipo de tipificación como materia reservada, se puede interpretar la prudencia con una largueza excesiva, y lo digo con absoluta claridad; desde luego, en ningún caso yo quiero participar de un pacto de silencio que en un momento determinado pueda plantear, pues, que seamos conniventes, precisamente, un órgano que está para hacer un seguimiento o un planteamiento de conocimiento expreso, y sobre todo cuando puede ser, incluso, de espaldas a los propios interesados en primer grado, que pueden ser los que han depositado la confianza en una Caja en concreto, y a la propia ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en segundo, puesto que se trata de una entidad financiera de carácter público.

Entonces, desde luego, a mí no me sirve lo de los nombres de las personas y la presunción de la inocencia, y tampoco yo pretendo que esto pueda interpretarse con la intencionalidad de que se revuelva para que haya conocimiento por parte de todo el mundo y que se pueda mancillar, si cabe decirlo así, el honor o la honorabilidad de las personas. Y, claro, lo que también queda absolutamente claro es que sí ha tenido unas consecuencias todo este "affaire", todo este asunto. Y las consecuencias, yo no tengo más información, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que la que han divulgado los medios de comunicación, pero me parecía de tal envergadura el asunto y, además, las consecuencias que ha traído esa propia dinámica de los hechos, que me parecía que la máxima autoridad en materia económica, y además conocedora de todas las interioridades de este asunto, pues debería de darnos explicación en las Cortes de Castilla y León.

Se apela a esa prudencia; yo de momento entiendo que podemos dar un periodo de tiempo, pero un periodo de tiempo que no sea indefinido. Es más, apoyaría -y creo que así lo ha recogido también Su Señoría-, apoyaría que pudiéramos tener información, al menos, con esa tipificación de materia reservada, si se quiere, pero los Grupos Parlamentarios en sus Portavoces, en principio, para ir haciendo una secuencia posteriormente de todo el desarrollo de los hechos. Porque para mí el Banco de España tiene competencias, y el Banco de España tiene por qué entrar. Al Banco de España, incluso, se le han ocultado expedientes sancionadores hacia el Consejo de Administración de Caja Salamanca. Y, lógicamente, yo creo que eso es importante. Y que se han barajado todos estos elementos para al final retirar la confianza al expresidente de Caja Salamanca, y precisamente en un litigio con quien hoy ostenta esa responsabilidad de presidente en activo de la misma Caja; y entre ellos mismos han tenido rifirrafes importantes que ponen de manifiesto la existencia de esas irregularidades que no sabemos cuales son, pero que, lógicamente, sí queda patente a través de esta Comisión que existen, que se tienen conocimiento de ellas

y que, lógicamente, sí inciden sobre, o pueden incidir sobre la marcha de esta cuestión.

No ha habido respuesta en absoluto a si se han tomado en consideración problemas de esta naturaleza que fuesen trasladables al Proyecto de Ley de Modificación de las Cajas; razón objetiva si, realmente, pues, en su entramado inciden todos estos elementos y razón objetiva si tiene posibilidad la Consejería de Economía de entender que con ese Proyecto de Modificación de Ley de Cajas pueden solventarse problemas de esta naturaleza.

Y concluyo diciendo: lo mismo que tiene competencias el Banco de España para hacer la inspección, análisis y pertinente actuación desde el punto de vista financiero, creo que tiene competencias la Consejería de Economía, y en último extremo la Junta de Castilla y León, para hacer la misma posible... el mismo análisis desde el punto de vista económico, financiero y político de los acontecimientos que han ocurrido. Si se hace, plantéese, y no quede exclusivamente como un ejercicio extraordinario de prudencia, porque al final puede teñirse de posible connivencia, y lo que me parece que en principio podía tener unos límites precisos, puede hacerse por extensión o por proyección, puede implicar al resto de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno de réplica. Señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para, en primer lugar, hablar de la oportunidad, conveniencia e importancia que ha tenido la comparecencia pedida por el señor Herreros del Grupo Mixto. Por otra parte, decir que, aunque, evidentemente, estas actuaciones deben de estar rodeadas de la prudencia de la que han hablado aquí todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, e incluso el propio Consejero, sí que es necesario -y vuelvo a reiterarlo- que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios conozcan en estos momentos la situación de cuáles son las denuncias concretas, cuáles son las irregularidades concretas y qué trámite concreto, en qué trámite concreto se está en estos momentos. Yo creo que es importante.

Y decir también que nosotros hemos hablado, para eludir esa responsabilidad o ese ocultamiento que pueda parecerle a algunas personas de este tema, que una vez que concluyan todo este tipo de actuaciones, como he dicho anteriormente, se dé la suficiente publicidad, para que todos los castellanos y leoneses conozcan, bueno, pues, las irregularidades que se han cometido en la Caja de Ahorros de Salamanca, una vez concluidas todas las actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Monforte. Por el Grupo Par-

lamentario Socialista, en turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. No creo yo que sean deseables, pero ni siquiera creo que sean posibles pactos de silencio sobre temas de Cajas de Ahorro. Es una cuestión que es muy difícil y, probablemente, no es deseable, en ningún caso es deseable. Por tanto, no es un tema de pactos de silencio. Ni siquiera, diría yo -y contesto con esto al Procurador, si se me permite, porque me aludió-, que sea esta solicitud de comparecencia inoportuna; es enormemente oportuna, está perfectamente bien fundada y, por lo tanto, me parece absolutamente oportuna. Lo único que decía es que pensaba yo que, con los elementos de juicio que se aportasen, podríamos establecer algún criterio adicional. Y en ausencia de ellos, pues, tenemos que quedarnos simplemente en valoraciones de carácter general, pero no en concreciones.

En ningún caso el Grupo Parlamentario Socialista va a hacer evaluación de personas sin información constatable directa o indirecta que pueda probarse. Lo importante, para nosotros, es que existe un procedimiento administrativo en curso, que, a la luz del mismo, están abiertas todas las opciones penales, pero que no me parece oportuno, en absoluto, definirnos más, en tanto que la investigación administrativa no concluya. Porque entre la exigencia de responsabilidad parlamentaria y el linchamiento moral, las fronteras nunca están bien claras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para manifestar también ante la Comisión, y al señor Consejero compareciente hoy aquí, que, por supuesto, nuestro Grupo tampoco admite ningún tipo de pacto de silencio. Sí que creemos que todos los Grupos -y, por lo tanto, en ellos estamos- hemos participado un pacto de prudencia ante unos hechos que todavía no están debidamente constatados hasta sus últimas consecuencias. Y que, por supuesto, para nosotros, la presunción de inocencia es un pilar básico, en el cual, evidentemente... del cual, evidentemente, no vamos a hacer ni el más mínimo comentario, precisamente por su carácter absolutamente básico, e incontrovertible, e indiscutible, hasta que se produzca una resolución en la que verdaderamente se puedan sacar conclusiones que fueren de orden administrativo, de orden civil, de orden penal, las que fueren. Pero, evidentemente, pero, evidentemente, nosotros la presunción de inocencia la antepone como prioritaria en todo tipo de actuaciones.

Yo creo que reiterar nuevamente, como se ha hecho ya aquí, el que estemos debidamente informados es algo que la propia Consejería va a hacer "motu proprio",

incluso entiendo que con la generosidad que le va a caracterizar en este tema y en otros temas en torno a información a los Grupos Parlamentarios y a los Portavoces, y que, a partir de ahí, tendremos que tomar las decisiones —si caben—, o tendremos que exigir las responsabilidades a que hubiere lugar, fueran cuales fueran esas responsabilidades.

Por lo tanto, yo tampoco creo que se pueda hablar de materia reservada, puesto que existe un expediente administrativo abierto, cuyo expediente administrativo tiene que discurrir por unos cauces, pero, evidentemente, no entra dentro de la reserva de ningún tipo de materia. Y, en consecuencia, nosotros, señor Consejero, juzgamos que la actuación que ha hecho la Consejería en este tema es enormemente acertada, que, evidentemente, demuestra, con toda claridad, con toda claridad, que, a pesar de que se pudiesen haber tenido actuaciones de otro tipo, hay que ser muy reflexivo en estos temas, máxime cuando la procedencia lo es, ciertamente, de unos hechos muy antiguos, he oído año ochenta y siete, año ochenta y seis posiblemente, y, en definitiva..., u ochenta y tres, y, en definitiva, habrá que juzgar a la luz del tiempo, a la luz de los hechos y a la luz de las realidades económicas que esos hechos planteen.

Por lo tanto, señor Consejero, agradecerle la comparecencia en esta Comisión, y recordarle que quedamos pendientes de sus informes, que, sin duda, ya podrán ser más clarificadores en cualquiera otra de las comparecencias que usted haga, o en cuanto usted tenga conocimiento de cualquier resolución de la autoridad monetaria.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para la duplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir al Portavoz del Grupo Mixto que no hay ningún tipo de connivencia, es decir, nosotros no estamos ni tratando de ocultar ni, por supuesto, por el contrario, dar una publicidad en el sentido opuesto de algo que no está probado. Por lo tanto, no hay ninguna connivencia, en tanto en cuanto hemos puesto en marcha los mecanismos oportunos. Por tanto, quiero tranquilizar a Su Señoría a ese respecto.

Nosotros aquí no hemos pedido ningún pacto de silencio. Esta es una Cámara en la cual se pueden tomar todas las iniciativas, y cada uno es muy libre de expresar lo que piensa, lo que considere oportuno. Por tanto, no hay ningún pacto de silencio. Lo único que hemos dicho es que, ante este problema, se han tomado estas medidas. Y creo que es lo que se está haciendo. Ni se está ocultando nada, porque nosotros no tenemos por qué dar publicidad a un documento que una persona, a título privado ya, por-

que es expresidente de una Caja de Ahorros, nos presenta en la Consejería. Nosotros, lógicamente, ante vuestras responsabilidades, lo que hacemos es analizar ese documento, ver cuál es su contenido y qué es lo que se desprende de esos contenidos, y lo ponemos en conocimiento de la autoridad monetaria; que también creo que sería, pues, un poco irrisorio por nuestra parte fijarle fechas a la autoridad monetaria. ¡Oiga!, es que la inspección del Banco de España me tiene a mí que contestar antes del día tres de enero. ¡Hombre!, yo creo que ésa no es la forma de trabajar, sino que la autoridad monetaria, lógicamente, una vez que nosotros hemos puesto en su conocimiento ese documento y esas denuncias, pone en marcha, lógicamente, sus procesos; una vez que los haya resuelto nos dará conocimiento de los mismos. Una vez que nosotros hayamos concluido estas acciones informativas para probar esos hechos, lógicamente, podremos extraer unas conclusiones y depurar unas responsabilidades, si las hubiere. Y eso es lo único que hay.

Por otro lado, yo entiendo perfectamente justificada la solicitud de la comparecencia mía a tenor de este tema. Quédese usted también tranquilo, Señoría, porque cualquier iniciativa de un representante del pueblo de Castilla y León para comparecencia del Gobierno o cualquier otra institución o personalidad, por el mero hecho de ser representante del pueblo de Castilla y León, creo que está justificada. Por lo tanto, creo que en ese sentido también estamos de acuerdo.

En cuanto a las actuaciones reservadas, son las actuaciones que, lógicamente, el propio procedimiento indica, pero nada más. Y yo creo que ahí sí se puede decir que, una vez que se haya, pues, transcurrido o se haya cubierto todo ese trámite, daremos conocimiento a los Portavoces de la Comisión de Economía. Creo que es lo más..... ¿Que de ahí se derivan responsabilidades penales, etcétera, etcétera? Pues, tendrán que ser los juzgados los que actúen a tenor de esos hechos. Pero también piense Su Señoría que tampoco es bueno... y aquí se ha aludido a ello, que pueden ser objeto este tipo de discusiones o de, incluso, de denuncias, bueno, pues, de esos rifirrafes que se han producido como consecuencia de la renovación de los órganos de gobierno de determinadas Cajas. Y con esto contesto un poco a su pregunta.

La reforma de la Ley de Cajas —y yo no voy a entrar en el debate aquí ahora de la reforma de la Ley de Cajas—, bueno, pues, es amplia y cubre muchos aspectos; uno de ellos es, precisamente, dar mayor tranquilidad y más sosiego a esos procesos de elección de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro. Por lo tanto, pues, directa o indirectamente, bueno, pues, a la vista de la experiencia y de que hemos tenido en estos últimos años o meses, pues, esa reforma va en esa dirección. Pero no quiero abrir el debate sobre la reforma de la Ley de Cajas, porque no es objeto de esta comparecencia.

Y también, por último, usted ha hecho aquí una denuncia muy concreta, que quedará descrita en el Diario de Sesiones. Dice que al Banco de España se le han ocultado expedientes sancionadores. A mí eso no me consta en este momento; usted dice que se le han ocultado, será porque usted tiene ese conocimiento. Yo no me atrevo a asegurarlo, porque no tengo esa información ni contrastada ni, por supuesto, he tenido acceso a ella, de momento; a lo mejor si la pudiera pedir, la tendría. Pero ésa es una acusación suya, y como quedará escrita en el Diario de Sesiones, simplemente, me reitero a su responsabilidad sobre la misma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Consejero. Pues, concluido este turno de Portavoces, procedemos a la apertura de un nuevo turno para los Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces. Señorías, ¿quieren intervenir? Si no es así, pasamos al segundo punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre Orden del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, relativa a información a remitir por las Cajas de Ahorro en relación con los acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Bien. En cuanto a este punto del Orden del Día, tengo que manifestar lo siguiente.

La Dirección General de Tributos y Política Financiera, en el ejercicio de las competencias que le corresponde de tutela de las Cajas de Ahorros, detectó la existencia de determinadas lagunas en la información que hasta el momento facilitaban las Cajas de Ahorro a la Consejería de Economía y Hacienda, así también como una falta de homogeneización en la información anual suministrada.

En este sentido, esta Dirección de Política Financiera consideró conveniente regular determinados aspectos. Y esos aspectos se refieren, en primer lugar, a la información relativa de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno, en especial por el Consejo de Administración, sobre modificaciones de la estructura orgánica de las Cajas, de sus órganos de dirección, así como sobre las estrategias futuras de actuación. Esta información, que nosotros consideramos que es importante y que tiene

transcendencia en el futuro, sobre todo para el seguimiento de las Cajas de Ahorro y para el ejercicio de las competencias propias de la Consejería de Economía y Hacienda, pues, hasta el presente, se obtenía mediante conversaciones entre los órganos de la Consejería y las propias Cajas; sin embargo, se consideró oportuno establecer un cauce formal y estable de información, para lo cual se estimó que el documento más apropiado que recogía estos aspectos eran las actas de los consejos de administración y de sus comisiones delegadas, en especial de la comisión ejecutiva.

En segundo lugar, la documentación a la que deben de tener acceso los representantes de la Consejería de Economía y Hacienda en la comisión de control de las Cajas de Ahorro para el correcto ejercicio de sus funciones estábamos observando que existía un lapso demasiado largo de tiempo; es decir, desde que se tomaban esas decisiones en los órganos directivos de la Caja hasta que se convocaba la comisión de control, de manera que esa información la podríamos tener a través de la comisión de control. Entonces, ese excesivo tiempo, lapso de tiempo, lógicamente, impedía el que se pudiera hacer ese seguimiento.

Como Sus Señorías conocen, según lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 130/1990, de doce de julio, que desarrolla parcialmente la Ley 4/1990, en relación con los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, las actas de las reuniones celebradas por los consejos de administración y por las comisiones delegadas deberán trasladarse a esa comisión que antes me he referido, a la comisión de control, en el plazo máximo de diez días naturales desde su aprobación. Hay que considerar la importancia que, en este caso, adquieren estas actas, dado que son el principal instrumento de que dispone la comisión para el ejercicio de las competencias que le corresponden, como órgano de vigilancia y control del Consejo de Administración. Hasta el momento, a la Dirección General de Tributos y Política Financiera no le consta el incumplimiento de la mencionada obligación, pero sí se han puesto de manifiesto —como dije antes— ciertas dificultades con las que se encuentran algunos representantes en las correspondientes comisiones de control para consultar y analizar esas actas antes de las reuniones de las mismas.

En tercer lugar, en lo que se refiere a la documentación anual de las Cajas de Ahorro, las Cajas de Ahorro están obligadas a someterse, como Sus Señorías saben, a una auditoría anual realizada por una empresa independiente; pero también, a petición del Banco de España, la propia compañía auditora elabora un informe especial y un memorándum de recomendaciones. Alguna Caja, alguna de las Cajas viene remitiendo puntualmente los tres documentos, estos tres documentos, y nosotros consideramos que es conveniente que esa remisión sea realizada

por todas las Cajas de Ahorro. Y considerando que el artículo 59 de la Ley 4/1990, de veintiséis de abril, establece que "las Cajas de Ahorro facilitarán a la Consejería de Economía y Hacienda, en la forma que reglamentariamente se determine, cuantos datos e información considere ésta necesarios para el ejercicio de sus competencias", la Dirección General de Tributos y Política Financiera propuso al Consejero la disposición de la oportuna Orden, que se aprobó el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, y se publicó el veintiséis de julio del mismo año.

Las Cajas de Ahorro destinatarias de la Orden recurrieron la misma ante el Tribunal Superior de Justicia, solicitando la suspensión de la ejecutividad de la misma. Esta Dirección General, la Dirección General de Política Financiera, presentó las alegaciones contra la suspensión el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, cuyo contenido fundamental se basaba en que la aplicación de la Orden no provocara daños de imposible reparación, y que la información que recibirá la Consejería de Economía y Hacienda únicamente se utilizará para el ejercicio de las competencias que le son propias. De la misma forma que se utiliza el resto de la información que se recibe desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, y que, por lo tanto, no se conculca el secreto profesional alegado por las Cajas de Ahorro.

El referido tribunal ha denegado la suspensión solicitada por las Cajas, tanto en primera instancia como tras el correspondiente recurso presentado por las mismas. Y también cabe añadir que desconocemos los argumentos que podrían servir de base para las Cajas de Ahorro, en el escrito de demanda que puedan realizar, y que todavía no se ha comunicado a los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

También les comunico a Sus Señorías que en este momento se está estudiando la posibilidad de introducir pequeños ajustes en esa Orden, con el fin de evitar aquellos aspectos formales que eran objetados, o que eran susceptibles de, bueno, pues, de ser objetados por las Cajas de Ahorro, pero que, en ningún caso -creemos nosotros-, debe impedir que la Consejería de Economía y Hacienda pueda ejercer, lógicamente, el ámbito de sus competencias. Es decir, que la situación actual es de, una vez comprobado que existe voluntariedad por parte de las Cajas de Ahorro de transmitir esa información, lo único que pretendemos es que esos canales de información funcionen puntualmente, y que, lógicamente, pues, en ese diálogo que existe con las Cajas de Ahorro, en la citada Orden, pues, se puede modificar en la dirección que las propias Cajas nos están solicitando, siempre y cuando, pues, se cumplan esos objetivos que antes he mencionado, es decir, que podamos tener acceso en tiempo real a decisiones de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro que nosotros debemos de conocer, y que por falta

de... a lo mejor de diligencia se están retrasando en exceso, y que entendemos es positivo para la propia Dirección General de Política Financiera conocerlas en tiempo real, y no esperar a que transcurran muchos meses, cuando ya, prácticamente, esa información ya carece de sentido.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): No vamos a suspender la sesión. Y entonces para... a no ser que algún Portavoz lo desee. Entonces, para formulación de preguntas u observaciones, procedemos a abrir el turno de Portavoces. Por el Grupo del Centro Democrático y Social, el señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Y gracias de nuevo al señor Consejero por la información que nos ha dado sobre la Orden por la que el Grupo Parlamentario Centrista pedía su comparecencia.

Decirle que aunque compartimos, de alguna manera, la filosofía que ha expresado en cuanto al control que la Consejería de Economía y Hacienda -y, por tanto, la Junta de Castilla y León- debe de tener sobre las Cajas de Ahorro, decirle que pensamos que esta Orden podría o puede tener serias consecuencias, graves consecuencias sobre la política seguida por las distintas Cajas de Ahorros.

Y nosotros hemos pedido esta comparecencia porque, fundamentalmente, no estamos de acuerdo con dos cuestiones: en primer lugar, con la disposición primera apartado a); y, en segundo lugar, con la disposición segunda apartado b). En estas disposiciones, en la mencionada del apartado a) se dice: "Enviar a la Dirección General de Tributos y Política Financiera, en el plazo máximo de tres días a contar desde la aprobación del acta correspondiente, el acta de las reuniones que celebre el Consejo de Administración y las Comisiones Delegadas de aquél". Y en el apartado segundo apartado uno se dice: "enviar a la Dirección General de Tributos y Política Financiera copia del acta de las reuniones que celebre la Comisión de control en el plazo de tres días desde la aprobación de la misma".

Y visto así, y leído tal y como viene en la Orden, bueno, pues, parece una cuestión -como muy bien ha dicho el Consejero-, una cuestión lógica, una postura lógica por parte de la Consejería de Economía y Hacienda a la hora de hacer un seguimiento y un control de las actuaciones de las Cajas de Ahorros. Pero yo creo que tiene una trascendencia que va mucho más allá de lo que quizá en principio podamos imaginar, porque, de alguna manera, se está injiriendo en el libre y buen funcionamiento de las Cajas de Ahorro.

Y, por otra parte, yo creo que la Consejería de Economía y Hacienda tiene otros mecanismos –que también ha citado el señor Consejero– más oportunos para el seguimiento de esa política financiera. Y paso a explicar lo que entiende el CDS como críticas a ese tipo de actuación, a esa Orden.

En primer lugar, creemos que en las actas de los Consejos de Administración de las Cajas de Ahorro se refleja normalmente la política a seguir para un periodo determinado de tiempo de esa Caja de Ahorros; se marcan, obviamente, las estrategias a seguir por esa Caja de Ahorros, la situación del mercado y la situación de esa Caja de Ahorros dentro del mercado, la penetración que tiene; y, por otra parte, pues, las críticas, o no críticas, o las situaciones, cómo ven ellos el mercado y cómo pueden, no interferir sino participar en él y ver qué tipo de actuaciones pueden hacer para penetrar más una determinada Caja en competencia con otras Cajas determinadas.

Por otra parte, es evidente que en esas actas se reflejan allí las operaciones de crédito que ha pedido una determinada empresa, que ha pedido una determinada persona, y es allí también donde, evidentemente, los Consejeros deben manifestar su opinión sobre distintos asuntos.

En definitiva, yo creo que en las actas de los Consejos de Administración y de la Comisión de control de las Cajas de Ahorro se maneja una información muy importante y muy confidencial, que puede andar de hecho –y así puede pasar– de despacho en despacho. No en vano a veces los señores Consejeros, incluso el Grupo que sustenta al Gobierno, se queja cuando algún Procurador saca un papel en un Pleno determinado porque se lo ha filtrado, bueno, pues, un determinado funcionario, o una determinada persona. Es evidente que desde que se han inventado las fotocopiadoras, bueno, pues, todas esas actas que guardan y que recogen una información confidencial pueden pasar de unas manos a otras, y, evidentemente, pueden pasar a la competencia.

Pero hay, yo creo, una cuestión significativamente grave en este asunto. Y es que, si se cumple a rajatabla la Orden de la Consejería de Economía –y puede parecer un poco sorpresa lo que voy a decir en estos momentos–, se puede abrir un mercado de espionaje financiero. Hay que tener en cuenta que la Orden del... sí, hay que tener en cuenta que la Orden del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres sólo afecta a las Cajas de Ahorro; no afecta a Cajas de Ahorro que provienen de otras Comunidades Autónomas, que no voy a citar aquí por prudencia, no afecta a los Bancos y no afecta a las Cajas Rurales. Por tanto, esas entidades financieras van a poder tener en sus manos una determinada información que puede ir en detrimento de las Cajas de Ahorro.

Por todo ello, yo pienso que el CDS no está diciendo, ni muchísimo menos, que no haya un control –y lo debe

de haber un control exhaustivo– sobre la política financiera de las Cajas de Ahorro y el funcionamiento de las mismas, pero que ese control y esas exigencias pueden venir a través del representante que tiene la Junta de Castilla y León en las Comisiones de control.

Y, por tanto, por todos los argumentos que he dado, puesto que yo creo que hay otros mecanismos mucho mejores que este, puesto que, de alguna manera, se quiebra la confidencialidad de las actuaciones de las Cajas de Ahorro, yo creo que, señor Consejero, esa Orden, con relación a esos dos puntos en concreto, se debía de modificar y dictar las órdenes oportunas, o la normativa oportuna para que sean los representantes de la Junta de Castilla y León en la Comisión de control los que lleven a efecto ese control exhaustivo que debe de ser necesario que se lleve por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y de forma muy breve. La verdad es que estoy deduciendo de las... de la anterior intervención y de ésta que la fluidez informativa, o la fluidez en cuanto al control y seguimiento que ejerce la Junta de Castilla y León, la Consejería de Economía sobre las Cajas, que está así recogido y tipificado, y que incluso recoge el artículo 39 del Estatuto de Autonomía, pues, no se ejerce, o, si se ejerce, no es operativa, o, en cierto modo, se tiene que, al final, llegar a hacer una política de órdenes, que no es que esté mal, pero, lógicamente, está aseverando la falta de esa fluidez, cuando no la falta del cumplimiento expreso en relación a la participación que tiene la Junta de Castilla y León en los órganos de control de las propias Cajas.

Y, objetivamente, pues, se manifiesta, de alguna forma, el desencuentro con el caso anterior y con el presente entre la Junta de Castilla y León y las Cajas de Ahorro, o viceversa. Y la argumentación viene un poco en la línea de lo que anteriormente el señor Consejero planteaba cuando, de alguna forma, pretendía –lo hacía, y además lo asumo–, proyectar la responsabilidad de si existe o no existe un expediente sancionador del Banco de España a un Consejo de Administración o no. Bueno, pues, yo creo que eso tenía que ser noticia, o tener conocimiento la propia Administración Autonómica, es decir, la propia Consejería, la Junta, en definitiva. Y para que quede absolutamente claro, no es tal como lo transcribía anteriormente el señor Consejero, sino que un expediente sancionador del Banco de España ha sido ocultado al Consejo de Administración de Caja Salamanca, no al revés, como parece ser que interpretaba anteriormente. Y es, en definitiva, un poco esa... ese desen-

cuentro que, a nuestro juicio, se está produciendo con estos casos que están encima de la mesa en la Comisión de las Cortes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo no estoy muy seguro de que sea bueno que yo vaya a coincidir tanto con el señor Consejero de Economía, pero yo creo que él... que, por una vez y sin que sirva de precedente, pero creo que él, más bien, se pone en nuestras posturas que nosotros en las de él, lo cual me congratula también. Porque los socialistas somos firmes partidarios del control administrativo que las Administraciones Públicas -y en este caso la Junta- tienen que tomar sobre las decisiones de los órganos de gobierno de instituciones financieras como las Cajas, que son -digamos- portadoras de cuantiosísimos intereses generales, que tienen que ser tutelados por el Gobierno Regional.

Pero no solamente por esta razón, que sería una razón suficiente. Hay una razón adicional, que yo creo que no se ha dicho, pero estoy seguro que el Consejero tiene en mente, que es que, si él quiere hacer política financiera o la Junta tiene que hacer una correcta política financiera, e incluso una correcta política industrial o presupuestaria, la Junta necesita un conocimiento expreso de todos aquellos elementos que se valoran, discuten y deciden en los órganos de gobierno de estas instituciones. Porque la acción de gobierno no es independiente de la reacción de los agentes, sino al contrario: la reacción de los agentes debe condicionar y condicionar las actuaciones de gobierno. Y, por lo tanto, si queremos exigirle coherencia a las decisiones de política financiera, industrial o presupuestaria a la Junta de Castilla y León, debemos aceptar que tengan todos los elementos de juicio disponibles.

Es muy importante, y yo creo que lo ha señalado -yo creo que es la cuestión más relevante en esta sesión-, lo ha señalado el Portavoz del Grupo del CDS, es muy importante la potencial utilización de esta información, porque es una información sólo y exclusivamente para la Junta, pero no de difusión generalizada. Porque los daños derivados de la publicidad de información de unos datos que, por su propia naturaleza, deben de ser reservados, pueden ser, realmente, enormes, pueden ser extremadamente importantes.

Y yo soy, y creo que los socialistas lo hemos demostrado, enormemente partidarios de que la información de las instituciones financieras, en el ejercicio de las competencias de control de la Junta, quede estanca, es decir, se esterilice, se garantice absolutamente su estanqueidad, para que ni siquiera, ni siquiera otros Servicios de la Junta de Castilla y León que no sea el Servicio al que se adscriba este secreto -que debe ser un secreto tal o tan importante

como el secreto estadístico, y que, a lo mejor, había que regular, tal vez-, que este secreto garantice que en ningún caso la información se utilice para desestabilizar instituciones y, mucho menos, para debilitar a sus órganos de gobierno.

Por lo tanto, estoy totalmente convencido de que todas las cautelas que establezcamos sobre esta información reservada serán pocas.

Y solamente un pero en esta mañana: el solo comentario de que, tal vez, el Decreto hubiera debido tener otra fecha. No parece muy sensato que haya tardado la Junta dos años en adoptar esta normativa, y no parece muy sensato, y espero que no haya sido el móvil del establecimiento de esta norma el que haya cambiado -digamos- la actitud de algún órgano de gobierno de alguna Caja, el color -vamos a decirlo así-.

Simplemente, si ha sido una casualidad, la voy a aceptar; pero la fecha no es la más adecuada. Si ésta hubiera sido una preocupación o era una preocupación de la Dirección General de Política Financiera -que yo comparto-, debería haber sido una preocupación que hubiera podido desarrollarse mucho antes y no, necesariamente, el diecinueve de julio, una vez que tomó posesión el nuevo órgano de gobierno de la Caja España. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo entiende que la Orden de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres no viene ni más ni menos que a desarrollar el Artículo 59 de la Ley 4/90, y, en definitiva, va a permitir, también -como es necesario-, el que la Junta de Castilla y León y, concretamente, la Consejería de Economía y Hacienda cuente con un instrumento de información importante, con respecto a las decisiones de los órganos de gobierno, concretamente Consejo de Administración y Comisión de Control, de las Cajas de Ahorro. Porque, en definitiva, si no contase con esa información, yo remito a Sus Señorías a los Artículos 60 y siguientes de la Ley de Cajas actual, y quedaría vacía de contenido esa posible inspección y esa posible tutela que, en el marco de la normativa básica y vigente, corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda.

Incidir, simplemente, en que la Orden ha sido recurrida -como ha dicho el Consejero- y que se ha producido ya... se han producido dos resoluciones importantes, aunque no sean, por supuesto, el término del procedimiento de petición de suspensión de la misma ante la autoridad judicial correspondiente. Nosotros entendemos que -y coincidimos plenamente con lo que ha dicho el Portavoz Socialista en este sentido- las informaciones que

se produzcan, como consecuencia de la aplicación de esta Orden, han de tener el tratamiento específico de que sean unas informaciones blindadas, en el sentido de que en la menor forma posible se puedan divulgar, puesto que pueden afectar –y, si afectasen, sería tremendamente duro y terrible para esta Comunidad– a la estabilidad de alguna de las instituciones financieras.

Por lo tanto, en eso sí que coincidimos a tres bandas: Portavoz Socialista, Portavoz Popular y –sin duda– Consejero, de que esa información tiene que ser una información que tenga un especial cuidado en que no exista divulgación. Pero de ahí a que se produzca el espionaje financiero, del que he oído hablar esta mañana, yo creo que hay una tremenda distancia y un gran paso.

Por supuesto, creemos que todo lo que sea ahormar, dar homogeneidad a la información, evitar lagunas informativas, el que se cuente con unos instrumentos adecuados de conocimiento de decisiones muy importantes para esta Comunidad es bueno; que no se incide para nada, por supuesto, en el desarrollo libre y normal de los órganos de administración de las Cajas; pero que no es menos cierto que la Consejería se ve reforzada con esta Orden en la tutela y en la inspección de estas entidades financieras importantísimas en nuestra Comunidad.

Poco más cabe decir a una Orden que, además, es absolutamente clara; es una Orden de plazos, es una Orden de términos (mándeme usted tal documento en tal plazo, o en tales días, o en tal momento), y, en definitiva, que no interfiere para nada en la libre actuación y en el libre desarrollo de los órganos de las Cajas.

Por lo tanto, es, simplemente –como decía el Consejero al principio de su intervención–, cubrir una laguna informativa absolutamente necesaria para el desarrollo de la propia Ley de Cajas y, por supuesto, para el conocimiento de los hechos económicos en nuestra Comunidad.

Y reiterar y recalcar que, lógicamente, esa información ojalá nunca salga de las manos de donde tiene que salir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. Para contestar las intervenciones de los Portavoces, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo, simplemente, para clarificar un poco sobre lo que estamos hablando, me voy a remitir a los dos Artículos de la Ley de Cajas. El Artículo 59, que ha hecho mención el Portavoz Popular, que dice que las Cajas de Ahorro facilitarán a la Consejería de Economía y Hacienda, en la forma que reglamentariamente se determine, cuantos datos e informaciones considere ésta necesarios para el ejercicio de sus competencias. Bien.

Entonces, sobre esa base hemos tratado de regular este aspecto.

Pero también sí quisiera que quedase clara una cuestión, que yo creo que ha habido coincidencia entre todos los Portavoces, y es que esta información que nosotros estamos requiriendo mediante esta Orden ya estaría en disposición o a disposición –perdón– de la Consejería, a través de la Comisión de Control. Pero estamos observando que eso no está funcionando adecuadamente, porque, muchas veces, la Comisión de Control no se convoca en el tiempo, es decir, que pasan meses y no se ha convocado, se lleva el plazo máximo para la convocatoria de la Comisión de Control, y tardamos en tener ese conocimiento.

Y, precisamente, lo que estamos diciendo es: bueno, vamos a establecer unos plazos más cortos, para que podamos tener acceso a esa información. Eso es lo que cambia, realmente, esta Orden y no otra cosa. Porque en la Comisión de Control, esta información, al tener la Consejería de Economía y Hacienda un representante en la misma, pues, tiene acceso a esa información.

Eso es en ese aspecto. Es decir, que esta Orden no cambia sustancialmente lo existente, sino que refuerza la disponibilidad de esa información, y sobre todo en tiempo real; es decir, que no pasen ya... vamos, dos meses, pueden, incluso, pasar dos meses y todavía no sabemos qué es lo que se ha determinado.

Yo no puedo coincidir con el Portavoz del CDS en que esto incida negativamente en las estrategias de mercado o que haya una información importante. Es decir, nosotros, la Consejería de Economía y Hacienda no pretende acceder a una información que es competencia de los órganos de dirección porque la vaya a utilizar con fines mercantiles o para situar en desventaja a nuestras Cajas de Ahorro –todo lo contrario–, sino que, simplemente, por ejercer nuestras competencias.

Yo también... fíjese, al Portavoz del CDS le leería el Artículo 54 de la Ley de Cajas, que dice: "La Junta de Castilla y León, con carácter general, podrá someter a autorización previa determinadas inversiones de las Cajas de Ahorro". Y dice que "se referirán a la concesión de grandes créditos o a la concentración de riesgos en una persona o un grupo económico". Bueno, incluso podríamos someterlo a autorización previa, que estaría relacionada con una determinada cuantía o con el volumen de recursos propios o totales de la Caja. Esto, hasta ahora, no lo hemos regulado, pero podíamos, incluso, decir: mire usted, para que usted pueda aprobar esta operación crediticia tiene que tener autorización nuestra, por la cuantía, el impacto socioeconómico de la misma, etcétera, etcétera. No lo hemos regulado. Pero sí lo que estamos pidiendo es tener acceso a ese tipo de decisiones.

Entonces, yo también, con carácter general, a Sus Señorías les diría que se está trabajando en, bueno, en colaboración con las Cajas. Es decir, que no es que no haya, pues, una línea de diálogo con las Cajas de Ahorro, a través de la Federación de Cajas, y que la Federación recurrió esta Orden, y, como digo, los tribunales no consideraron oportuno suspender esa Orden, con lo cual sigue adelante.

Pero en el ámbito del buen entendimiento de las propias Cajas con la Consejería y con la autoridad, en este caso, en esta materia, que es la Consejería de Economía y Hacienda, estamos buscando, pues, delimitar, con carácter más particular, los aspectos que a nosotros nos interesan más, desde el punto de vista del control financiero, para introducirlo en la Orden. Estamos hablando de establecer, pues, con más concreción aspectos tales como: que en el plazo máximo de tres días desde la aprobación del acta correspondiente, pues, debemos de tener conocimiento de los certificados comprensivos de las deliberaciones y acuerdos adoptados, en relación a la estructura operativa y organizativa de la Caja, órganos de dirección de la entidad, objetivos y estrategias empresariales de la Caja. En fin, concretar todavía más la información que nosotros consideramos que es más relevante para ejercer esas competencias; no, simplemente, en general, bueno, mándenos copia de toda el acta, sino, mire usted, dénos traslado de todas estas materias que son, realmente, las que afectan al control financiero.

Y en ese ambiente es en el que se está trabajando dentro de nuestras conversaciones con las Cajas de Ahorros.

Yo, también, sí quisiera decirle al Portavoz Socialista que, por nuestra parte, en cuanto a la fecha de publicación de esta Orden, no tiene, en absoluto, nada que ver por la renovación de los órganos de gobierno de determinadas Cajas. Pero también es cierto que, en un proceso lógico, como se ha ido, bueno, pues, activando la aplicación de la Ley de Cajas, pues, hemos ido, bueno, pues, detectando insuficiencias. Y yo tengo que manifestar que las relaciones de la Consejería con todas las Cajas, y especialmente con Caja España, son magníficas; que los órganos de dirección de Caja España gozan de toda la confianza de la Consejería y, por supuesto, de la política financiera, y creemos que están haciendo, lógicamente, frente a sus responsabilidades, sin ningún tipo de objeción. Eso que quede claro. Simplemente es que, con carácter general, dado, pues, la experiencia y el avance de aplicación de la Ley de Cajas, hemos considerado oportuno hacer esta Orden, pero siempre con un criterio constructivo.

El Portavoz de Izquierda Unida... Para ejercer ese control financiero, que tenemos que ejercerlo, y, sobre todo, para que no se produzcan luego situaciones, bueno, pues, que el pasado nos ha ido un poco enseñando. Es

decir, bueno, este tema lo hemos conocido, pues, después de no sé cuántos años. Bueno, pues, eso, lógicamente, no es lógico.

Por lo tanto, yo sí quiero, también, dejar constancia de que ésa es una -como casi toda la información sobre Cajas de Ahorro-, es una materia reservada; la Consejería de Economía y Hacienda pone todos los medios para que esa información no se trasluzca, y sobre todo con perjuicio de las entidades, y que ése es, por supuesto, el interés de la Consejería. Y creo que hasta ahora no habido ningún problema de ese respecto o a ese respecto. Y que el diálogo y la fluidez con las Cajas, a la hora de hacer este tipo de reformas, está abierto, y creo que están funcionando de una forma satisfactoria, con los lógicos problemas, muchas veces, de, pues, discrepancia a la hora de regular aspectos que pueden, bueno, pues, crear, incluso, un poco de discusión entre los propios miembros de los órganos directivos de la Caja. Pero creo que, en esa línea constructiva y tampoco de no intervención excesiva en las Cajas, la Consejería de Economía y Hacienda está manteniendo ese equilibrio. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el CDS, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para que no se interprete mal la postura del CDS, quiero decir que el CDS es partidario de que exista un control exhaustivo sobre la política financiera de las Cajas, pero creemos necesario que exista esa confidencialidad a la que aludía antes.

Yo creo que hay que establecer los mecanismos oportunos, y más ágiles -como decía el Portavoz de Izquierda Unida-, y de mayor control, pero que en ningún momento haya posibilidad de vulnerar esa confidencialidad.

Yo creo que se coloca, con esta Orden -y creo que hay medios para corregirlo y creo que hay medios para tener un mayor control-, se coloca en desventaja a las Cajas de Ahorro de Castilla y León con relación a las otras entidades financieras, a otras Cajas que vienen de otras regiones o a los bancos. Y, al final, señor Consejero, una acta es una acta, y ahí viene reflejado todo: viene reflejado estrategias, estudios de expansión, políticas de penetración en otros mercados, nuevos productos financieros. De hecho, en algunas... lo que va a pasar, probablemente, es que las Cajas, de ahora en adelante, hagan dos tipos de actas: las que quieran mandar a la Consejería de Economía y las que tengan reservadas para ellos. Pero es que hay que evitar que se produzca esa duplicidad de actas.

Por tanto, señor Consejero, yo no quiero hacer más larga mi intervención, pero yo creo que ha quedado clara

la postura del Centro Democrático y Social: mayor control, más ágil, pero garantizando por todos los medios la confidencialidad. Y esa confidencialidad puede quebrar en cualquier momento. Como nos decían nuestros confesores -lo digo para los que sean católicos- cuando éramos pequeños, "quien evita la ocasión, evita el peligro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, porque, de alguna manera, parece que como que nos da cierta tranquilidad en algunas de las cuestiones que han venido significando un cierto nivel de incertidumbre y de inquietud. Y lo digo con franqueza y con una cierta ironía, también. Me parece que es absolutamente inasumible el que cuestiones de naturaleza importante se tarden años en ser recibida la información, ser analizada la información y actuar consecuentemente con esas cuestiones.

Y creo que hay un nexo común de todos los Grupos en cuanto a esos controles. Y hay una coincidencia -por lo menos por mi parte- absoluta con lo que está planteando el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, en cuanto a que no haya una interpretación que traiga como consecuencia, derivada del Artículo 39 del Estatuto de Autonomía, que puede motivar un mayor crecimiento, incluso, del mercado del que en estos momentos tienen las Cajas, en relación con el resto de las entidades financieras, que esa fluidez pueda llegar, todavía, a incrementar ese ámbito y que no sea, precisamente, todo lo contrario, por estos pequeños problemas, en principio, según su interpretación, mayores, según la interpretación mía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Ningún comentario más. Sólo decir que, al hilo del último comentario del Consejero, y sin ninguna pretensión de reabrir el debate sobre órganos de gobierno, me alegra escuchar que el procedimiento electoral seguido en Caja España, conforme a la Ley vigente, ha determinado efectos positivos en relación con la gestión de dicha Caja.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular... Pues, señor Consejero, en turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Bueno, yo simplemente agradecer a los Portavoces su tono positivo y pedirles, también, el apoyo sobre estas cuestiones, que

yo creo que, en definitiva, son fundamentales para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que ahí no debe de existir ningún tipo de reserva, y -lo que es más importante- tener la confianza o generar la confianza de que lo que estamos aquí es buscando, pues, los intereses generales de la Región.

Yo al señor Monforte le diría una cuestión: el hecho de que esta petición, que es, simplemente, pues, una mayor rapidez en la comunicación de esos datos para la Consejería de Economía, pues, no debe de llevar aparejada que existan dos actas. Eso sería un incumplimiento por parte de las entidades financieras grave; sería un fraude. No creo que sea eso lo que nosotros estamos pretendiendo, sino todo lo contrario: que no se produzcan luego situaciones -como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida- que, al cabo de no sé cuántos años, nos enteramos que se han hecho unas operaciones, que se han hecho unas cuestiones que, a lo mejor, se podían haber evitado o que se hubieran podido pedir responsabilidades a aquellas personas que las detentan.

Entonces, ese control, si es bien, lógicamente, utilizado y, lógicamente, en equilibrio, yo creo que es necesario.

Tampoco creo que en las actas del Consejo aparezcan estrategias de mercado que luego puedan ser utilizadas en contra de las Cajas de la Región. Yo creo que si ese mayor control exige a las Cajas mayor rigor a la hora de ejercer sus funciones de gobierno o sus tomas de decisiones, sin tener que hacer una labor más intervencionista -como, incluso, la propia Ley de Cajas atribuye a la propia Junta de Castilla y León-, creo que hemos ganado algo, algo importante, sobre todo para las propias Cajas, que siempre estarán en una posición más saneada, más fuerte en relación a otras Cajas. Por lo tanto, yo lo vería más en sentido positivo; no en desventaja con las Cajas de otras Comunidades Autónomas, sino en sentido positivo. Porque creo que los responsables de las Cajas, bueno, pues, tienen que ser, lógicamente, y hacer frente a sus responsabilidades, frente a las autoridades competentes, y nada más.

Entonces, en ese sentido, yo creo que es la línea de esa Orden, y que el diálogo con las propias Cajas es un diálogo fluido; que la Federación de Cajas de Castilla y León es un órgano importante y, además, creo que es un gran logro que exista esa Federación de Cajas, porque en otros sitios no existen, en otras Comunidades Autónomas; y ahí es donde se debaten estos problemas, en ese clima de entendimiento. Y, sobre todo, que yo creo que en las Cajas de Ahorros no debe haber ni colores políticos, ni nada de eso, sino simplemente una buena gestión y que las instituciones funcionen. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias. Turno para la formulación

de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces. ¿Algún Procurador quiere pedir la palabra? Pues, si no es así y en aplicación del Artículo 72.2 del Reglamento, el tercer punto del Orden del Día se trasladará a una futura sesión.

Por lo tanto, al no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).